



**13EATF**

**ENCUENTRO ARGENTINO  
DE TRANSPORTE FLUVIAL**

**Guillermo P. Wade**  
**Cámara de Actividades Portuarias y Marítimas**  
**Fundada en 1954**  
[Gerencia.capym@gmail.com](mailto:Gerencia.capym@gmail.com)

## **OBJETO DE LA MESA PÚBLICO-PRIVADA:**

**Desarrollar la información sustancial y proponer los estudios necesarios para poner a disposición y consideración del Estado Nacional, quien tiene la facultad de confeccionar los pliegos de licitación para la modernización, ampliación, operación, mantenimiento del sistema de señalización, tareas de re dragado y mantenimiento de la vía navegable troncal del Río Paraná desde Santa Fe al Océano.**

Dentro de este objeto general, es necesario contemplar los siguientes **objetivos particulares** en los estudios y trabajos que se llevaran a cabo para que los mismos **cumplan con las necesidades de:**

**El Estado Nacional**, proporcionándole un proyecto ejecutivo de acciones y estudios secuenciados en un tiempo acotado, para recomendar definiciones técnico/económicas y estratégicas para ser utilizadas como términos de referencia para la elaboración del pliego del próximo periodo de concesión del SNT, (incluyendo definiciones sobre diseño óptimo de canales, inversiones de capital, gastos de operación, tarifas, Plan Económico Financiero (PEF), organismos de control, esquema de incentivos y modelo de negocio en general). Asimismo, enriquece este proceso la participación de todos los representantes de las cargas más importantes del SNT.

**La comunidad portuaria y usuarios** de esta vía navegable con utilización directa o indirecta de la misma, con el fin de movilizar sus cargas a través de una vía navegable moderna, competitiva, dinámica, eficiente y con la menor tarifa que permita su sustentabilidad en el tiempo acorde al desarrollo de las economías regionales y nacional.

**Los potenciales oferentes** de la próxima licitación, para minimizar el traslado a precios en la confección de sus ofertas debido a las incertidumbres y riesgos a asumir generados por la falta de información objetiva y confiable del futuro proceso licitatorio.

## **ALCANCE:**

El alcance de las tareas para lograr los objetivos de estos términos de referencia incluye:

### **Diagnóstico de situación actual.**

- i. Revisión jurídica y económica del contrato de concesión actual e identificación de aspectos a mejorar en la futura concesión.
- ii. Identificar mejores prácticas para contratos de concesión de dragado y balizamiento de otras hidrovías.
- iii. Revisión y/o validación de trabajos previos, tanto originados en la autoridad competente como en actores privados.
- iv. Elaborar mapa de actores (productivos, países vecinos, puertos, etc.) y estimación del impacto del contrato sobre ellos.
- v. Definición de principios rectores y características clave y definitorias para el nuevo contrato.
- vi. Detección y detalle de estudios de campo adicionales que se requieran para completar la información disponible.

## **Diseño estratégico del modelo de concesión y definición sobre SFO.**

### **Estudios a realizar:**

1. Estudios de demanda y proyección de tráfico.
2. Estudios de ingeniería y diseño del SNT para distintos escenarios de profundidad (en principio a 36, 38 y 40 pies).
3. Modelos económicos y financieros.
4. Estudios ambientales.
5. Regulación Legal y Normativa.
6. Determinación de un nuevo plano de referencia y criterios de uso.
7. Análisis y propuestas de nuevas zonas de cruces, anchos de solera, una rada por muelle, radas adicionales de seguridad y de espera en zonas comunes, identificación de la potencial profundidad diferenciada del Río Paraná y Río de la Plata, para cada escenario de profundidad.
8. Estudios hidrodinámicos y de sedimentación para cada escenario. Ejecución de modelos hidrodinámicos y sedimentológicos calibrados al efecto.
9. Pautas para la ingeniería de dragado. Incluye dragabilidad de suelos, cálculo de volúmenes de apertura y mantenimiento, propuesta de tipología de equipos de dragado, estudio de las zonas de descarga y fondeaderos y programación operativa de las etapas de trabajo de dragado.
10. Pautas para la señalización y balizamiento. Estimación del costo actual y proyectado del sistema de señalización en función de los escenarios. Incorporar sugerencias sobre alternativas de materiales y/o tecnologías.
11. Relevamiento del sistema de medición de los ríos (mareógrafos, escalas, olígrafos, etc.). Incorporar sugerencias sobre alternativas de materiales y/o tecnologías, especialmente sobre automatización y transmisión de datos.
12. Navegación: Armonización de los escenarios con las recomendaciones internacionales y normativa aplicable local e internacional.

### **Propuesta / recomendación al Estado de los principales lineamientos del pliego y Metodología del proceso de consultoría**

Estos lineamientos podrán ser puestos a consideración de los potenciales oferentes, en un proceso similar a un *Data Room*.

## **Delimitación territorial:**

El estudio para la nueva concesión deberá contemplar el actual sistema en el **tramo SFO**, considerando para el diseño la evaluación de lo sucedido durante el periodo concesionado y las características propias de cada área o sector.

Respecto del **tramo SFN**, el mismo se encuentra contemplado por una Adenda al contrato original.

**El tramo BGT** está actualmente fuera del ámbito de la concesión, pero se considera conveniente analizar su inclusión en la nueva concesión.

## **Modelos económicos y financieros.**

Se llevará a cabo el armado del modelo y el análisis económico-financiero de la implementación de la concesión, evaluando:

1. Estudio de inversiones necesarias para dragado y balizamiento para cada escenario alternativo (CAPEX).
2. Estimación de los costos de mantenimiento del dragado y balizamiento para cada escenario (OPEX).
3. Elaboración y cálculo de los indicadores económico-financieros para cada escenario, como ser la relación costo/beneficio, VAN, tasa de retorno, período de recupero de inversión, etc.
4. Evaluación y estimación de tarifas por escenario y tipos de buques.

## **Estudios ambientales**

- 1** Actualización del Estudio de Impacto Ambiental vigente.
- 2** Revisión del Estudio de Impacto Ambiental vigente para la Vía Navegable Troncal actual a la luz de las guías ambientales aplicables internacionalmente para operaciones de dragado en las vías navegables interiores y aguas abiertas.
- 3** Identificación de impactos diferenciales socio ambientales asociados a los escenarios analizados.
- 4** Evaluación ambiental de las áreas de disposición de los materiales dragados.
- 5** Medidas de mitigación de los impactos de dragado y de los vuelcos (análisis del volcado lateral).
- 6** Elaboración de una matriz de riesgos ambientales, identificando actores.

## Regulación legal y normativa

Diagnóstico y recomendaciones de modificación del marco regulatorio económico y contractual (incluyendo mecanismos de control económico y contractual).

### **Propuesta de los principales lineamientos del Pliego.**

Todos los estudios mencionados en los puntos anteriores serán puestos a consideración de la autoridad competente. No es parte del alcance de este trabajo la redacción de Condiciones Generales, Condiciones Particulares, Garantías, Seguros y demás aspectos específicos. Como mínimo, las propuestas que surjan del presente trabajo deberán contemplar los siguientes puntos:

- ☐ Memoria descriptiva del proyecto.
- ☐ Características generales de la concesión a otorgar.
- ☐ Proceso de transición.
- ☐ Características de la sociedad concesionaria.
- ☐ Obligaciones y responsabilidades del concesionario.
- ☐ Órgano de control, herramientas, marco normativo, perfiles deseados y tareas.
- ☐ Modelo Económico Financiero.
- ☐ Especificaciones Técnicas y planos de dragado.
- ☐ Especificaciones Técnicas y planos de balizamiento.
- ☐ Especificaciones técnicas ambientales.
- ☐ Especificaciones técnicas de las otras ayudas a la navegación y del control de tráfico. Servicios a la navegación: mareógrafos, medición de variables de la naturaleza, carta náutica electrónica, radares, estudios y datos de la concesión que se deberán hacer públicos por el concesionario.

La Mesa Público Privada consideró que la futura concesión debe contemplar necesariamente los siguientes aspectos relevantes:

- a) Análisis de los canales existentes y proyectados, las curvas del Paraná de las Palmas, la salida más conveniente al mar, desde una perspectiva integral a ser considerada dentro de la viabilidad económica y la sustentabilidad ambiental.
- b) Evaluación de una solución con segregación de tránsito, incorporando más zonas de cruce y modificando los anchos de solera para posibilitar la agilización de la navegación.
- c) Definición del buque de diseño que transite en forma segura por el Sistema de Navegación Troncal, en función de las perspectivas de la futura flota afectada al tránsito mundial.
- d) Profundización de la red troncal de una manera sustentable tanto económica como ambientalmente.

e) Cambios de traza que simplifiquen determinados tramos del río.

f) Generación de nuevos espacios de maniobras y radas, tanto para buques cargados como en lastre.

g) Creación del Órgano de Control de la concesión de la vía navegable troncal del río Paraná, como ente separado e independiente, y con la participación de los distintos actores del sistema.

h) Sistema financiado a través del financiamiento propio del concesionario y la percepción de tarifas de peaje por el servicio prestado, de pago obligatorio para todo buque usuario de las vías navegables incluidas en la Concesión mediante una estructura de precio de tarifa plana con mecanismo formal y transparente de revisiones tarifarias.

i) Mantener la participación del sector privado en las tareas de dragado y señalización de la vía navegable troncal, y que el proceso de selección del concesionario se realice en un entorno competitivo y transparente, con la participación de los usuarios. En este tenor, que se exija a los participantes para llevar a cabo las obras de dragado de apertura y/o de mantenimiento y señalización probada solvencia técnica, experiencia internacional reconocida en obras similares y eficiencia en el management de la obra.

# PLAZOS: en mayo 2021 vence el contrato de concesión de Hidrovía SA.

Tareas	2016				2017				2018				2019				2020				2021			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>Tareas</b>	<b>1990</b>				<b>1991</b>				<b>1992</b>				<b>1993</b>				<b>1994</b>				<b>1995</b>			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Estudio integral de tarifas (23 de Enero). Decreto 178/90	■																							
Oferta estudio ambiental (23 de Diciembre)							■																	
Estudio de áreas de refulado									■	■	■	■												
Presentación proyecto impacto ambiental													■											
Aprobación de pliegos (29 de Abril). Decreto 863/93													■	■										
Modificaciones a los pliegos (Junio a Noviembre)													■	■	■	■								
Presentación de ofertas (14 de Enero)																	■							
Apertura sobre número 2 (13 de Mayo)																		■						
Adjudicación contrato (21 de Febrero)																					■			
Firma acta inicio de obra (9 de Mayo)																						■		

Estudiar necesidad sitios de fondeo; cruce de las embarcaciones en el río y de los buques que bajan del litoral con las que operan en puerto BA; anchos de solera atento al aumento de porte de los buques; etc.





# GRACIAS

Desde 1954  
acompañando  
la actividad portuaria



CAMARA DE ACTIVIDADES  
**PORTUARIAS Y MARITIMAS**

RIOJA 1021 PISO 3° OF B TEL +54 0341 4483556  
S2000AYM ROSARIO, ARGENTINA  
gerencia.capym@gmail.com